Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
RUBIO	GODOY	ALFREDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. **14. 249. 632** — *SEXO*: F () M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 14.249.632 D.M EJERCITO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 22 MES 02 AÑO 1966

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO PITALITO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 2I # 13 A 113

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO FLORENCIA

TELÉFONO 312 315 3111 EMAIL Alfredorubio22@hotmail,.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 11 AÑO 1983

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		COMUNICADOR SOCIAL – PERIODISTA	06	1994	-

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAQUETA	FLORENCIA	universidaddelaamazonia.edu.

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8 435 8786	DÍA 07 MES 07 AÑO 2018	DÍA 29 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PERIODISTA	AMAZONIA Y PAZ	BARRIO PORVENIR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAQUETA	FLORENCIA	UNAD.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
608 – 436 8123	DÍA MES AÑO 2017	DÍA 18 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DOCENTE PERIODISMO	ACADEMICA	Cra 1 # 31 - 3 Cunduy

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EDITORIAL SURCOLOMBIANA S.A.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	www.lanacion.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
872 4200	DÍA 01 MES 03 AÑO 2006	DÍA 25 MES 05 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PERIODISTA	OFICINA COMUNICACIONES	CALLE 11 # 5 - 101

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

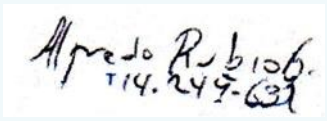
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
INDEPENDIENTE	10	0
EMPLEADO PRIVADO	10	
SERVIDO PUBLICO	5	
	25	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Florencia, 21 de noviembre de 2024

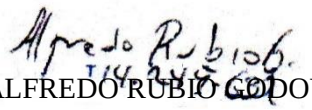
Señores
MUNICIPIO DE FLORENCIA
Ciudad.

ASUNTO:
CARTA DE COMPROMISO **INVITACION PUBLICA No. INV-PUB-OAJC 045-2024**

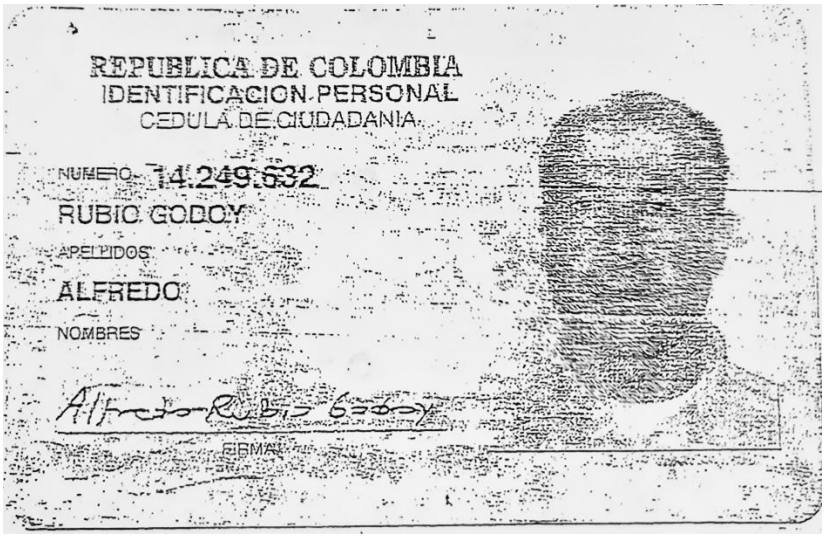
Me comprometo a ofrecer mis servicios como periodista en caso de que la empresa Caquetá Empresarial resulte adjudicataria del contrato cuyo propósito es "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PUBLICIDAD, PIEZAS GRAFICAS E IMPRESAS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA".

Asimismo, por medio de este documento, certifico que no me encuentro bajo ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que pudiera impedir mi participación en el equipo de trabajo encargado de llevar a cabo el proceso de la Invitación Pública No. INV-PUB-OAJC 045-2024."

Atentamente



ALFREDO RUBIO GODOY
CC. 14.249.632 de Melgar (T)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.249.632
RUBIO GODOY
APELLIDOS
ALFREDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1966
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
19-JUN-1984 MELGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1900100-00179563-M-0014249632-20090918 0016230991A 1 6670030857

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:47:36 PM horas del 20/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14249632**
Apellidos y Nombres: **RUBIO GODOY ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258392805

PIB
13:55:28

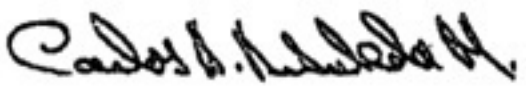
Bogotá DC, 20 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO RUBIO GODOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14249632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2024 02:05:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14249632 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105416472** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2024, a las 13:49:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14249632
Código de Verificación	14249632241120134942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA NACIÓN

LA SUSCRITA GERENTA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EDITORA SURCOLOMBIANA S.A.

CERTIFICA:

Que el señor **ALFREDO RUBIO GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.249.632 de Melgar (Tolima), estuvo vinculado a esta Casa Editorial mediante contrato de prestación de servicios, desde el primero (01) de marzo de 2006 hasta el veinticinco (25) de mayo de 2011. El objeto del contrato era la corrección de estilo del periódico y elaboración de Artículos Editoriales.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva a los diecinueve (19) días de junio de 2012.

DEICY ANDRADE ZAMBRANO

EDITORA SURCOLOMBIANA S.A.
NIt.: 800.220.327-9 • Neiva: Calle 11 No. 5-101 • PBX 8724200

Bogotá: Carrera 15 No. 81-30 / Of. 401 / Tels. 236 2369 - 256 2143 - 256 2321 - Cel. 318 2501244
Florencia: Carrera 9 No. 17-35 / Barrio 7 de Agosto / Tel.: 435 5969 Cel. 318 5604043
Pitalito: Carrera 5 No. 6-22 / Cel. 313 4384142 - 300 4943356
La Plata: Calle 4 No. 4-40 / Sup. La Bucana / Cel. 311 2373500
www.lanacion.com.co

República de Colombia

Universidad de la Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Alfredo Rubio Godoy

C.C. 19.240.682 Melgar

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Comunicador Social-Periodista

Dado en Santa Fe de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Junio de 1994

Rector

Mª Patricia Arias A.
Decana

Secretario General

Personería jurídica otorgada por la resolución 110 de Enero 14 de 1982, Ministerio de Educación Nacional

Anotado al folio 71 P del libro de registro No. 14
a los 18 días del mes de Agosto de 1994

Secretaría de Educación

No. 10225

Neiva, 25 de Noviembre de 2015

Doctora **MARIA CONSUELO ANGARITA RIAÑO** en calidad de Supervisora del contrato No 0442 del 2015, hago entrega del informe mensual de las actividades correspondientes al periodo ejecutado del 26 de Octubre y el 25 de Noviembre de 2015.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°	0442 DE 2015
CONTRATISTA A CARGO	ALFREDO RUBIO GODOY
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales para realizar la producción, organización y difusión de la información relacionada con los eventos de interés en salud pública y realizar el cubrimiento y acompañamiento de los eventos afines.
FECHA DE INICIO	26 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE FINALIZACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2015
VALOR CONTRATO	$ 27.900.000

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y SOPORTES
1. Elaborar plan de trabajo que permita hacer el seguimiento y monitoreo al desarrollo de actividades.	En este periodo, cuando culmina el contrato, se cumple con la totalidad de las obligaciones asignadas, como se evidencia en el plan de trabajo. **EVIDENCIA**: Anexo CD con Plan de trabajo
2. Apoyar la elaboración de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en conjunto con el equipo de salud pública.	Se cumplió con la obligación **presentando los documentos finales del Plan de Medios, cuadro Excel del presupuesto, IEC final, fotos y acta de la socialización a los referentes.** **EVIDENCIA**: Anexo CD material relacionado con esta obligación.
3. Apoyar la elaboración del plan de medios, con la identificación de los medios de comunicación, sus horarios, franjas, programas y espacios ideales para divulgar la información de la Secretaría de Salud Departamental.	Se cumplió con la elaboración del plan de medios. Se anexan carpetas con los documentos definitivos **EVIDENCIA:** 8 carpetas: Aviso Periódicos, Banner final, Cuñas 30 sg, IEC diciembre, Impresos, Radio 3 minutos, Spots, Televisión.
4. Realizar acompañamiento periodístico en el desarrollo de la agenda de la institución de eventos y fechas especiales en	Se cumplió. Se destacan los siguientes eventos con cubrimiento y apoyo periodístico: -Inspección nueva ESE Tello 6 de noviembre -Parche saludable 6 de noviembre

salud para el cubrimiento mediático y periodístico de las actividades que realice la secretaría de salud Departamental.	-Plan de acción discapacidad 7 de noviembre -Capacitación agua 7 de noviembre -Promoción de la vida 7 de noviembre -Estadísticas vitales 7 de noviembre -PAI 7 de noviembre Capacitación contaminantes 7 de noviembre -Capacitación convivencia 7 de noviembre -Capacitación Ley 715 7 de noviembre .Rendición de cuentas 8 de noviembre -Reunión cárnicos 8 de noviembre -Capacitación rurales 12 de noviembre -Consejo territorial 12 de noviembre -Plan de desarrollo 12 de noviembre -Soy Capaz 13 de noviembre -Lineamientos 2016 14 de noviembre **-EVIDENCIA:** CD Carpeta obligación No. 4 carpetas No. 1, 2, 3, 4, 5,6,7,8,9,10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.
5. Informar diariamente al Secretario de Salud Departamental sobre temas de salud pública divulgados en los medios de comunicación.	Se cumplió en los siguientes eventos: **30 de octubre Tutelas a las EPS** **6 de noviembre Dengue, Chikunguña y Zika** **8 de noviembre Caso fluorosis en Palermo** **9 de noviembre Derechos de la niñez, maltrato a la mujer** **9 de noviembre sin salud por salida de Caprecom** **12 de noviembre Zika en Garzón** **13 de noviembre Sostenibilidad del sistema de salud** **15 de noviembre Acuerdo entre Comfamiliar y el Hospital de Neiva** **16 de noviembre Sostenibilidad de la salud** **22 de noviembre Suspensión del cargo gerente hospital La Plata** **EVIDENCIA:** CD Documento word obligación No. 5
6. Elaborar boletines de prensa relacionados con eventos de interés en salud pública y gestionar su publicación en medios de comunicación (radio, prensa, televisión e internet).	Se cumplió con los siguientes boletines: -Encuentros de talentos y habilidades en 24 municipios del Huila -Parche Juvenil y Saludable, un acierto En foro, el Secretario de Salud departamental hizo importantes recomendaciones al próximo gobierno. -Jornada de actualización y sensibilización sobre la vacunación contra el VPH **EVIDENCIA:** CD Documento word obligación No. 6 con los boletines de prensa elaborados.

7. Coordinar ruedas de prensa de acuerdo a la necesidad planteada por la entidad.	Esta obligación se cumple conforme a las necesidades de la entidad; dentro de este periodo no fue necesario coordinar ninguna rueda de prensa.
8. Organizar espacios de rendición de cuentas articuladamente con los referentes de los programas de salud pública, previa aprobación del Secretario de Salud Departamental.	Teniendo en cuenta que la rendición final de cuentas se encuentra programada para el 15 de diciembre, colaboró con la organización del evento iniciando la recolección de directorios, para preparar el envío de las respectivas invitaciones. **EVIDENCIA:** CD carpeta obligación No. 8 con los directorios recolectados.
9. Elaborar conjuntamente con los referentes de salud pública artículos sobre temas específicos de salud para ser proyectados a los medios de comunicación, la institución y la comunidad.	Se cumplió con el artículo "Bloqueo transectorial de la infección respiratoria aguda... gran reto en salud pública". **EVIDENCIA:** CD nota carpeta obligación No. 9 con el artículo mencionado.
10. Elaborar en conjunto con el equipo de comunicaciones y referentes de salud pública las memorias institucionales de salud durante el cuatrienio.	Se presenta documento final con las memorias, abarcando la generalidad de programas en un documento audiovisual. **EVIDENCIA:** CD Carpeta obligación No. 10 con los documentos relacionados.
11. Organizar y gestionar ante la Emisora Cultural del departamento la realización semanal de programas radiales institucionales relacionados con los temas de salud pública.	Se cumplió con los siguientes programas: -Salud sexual y reproductiva -Salud y educación -Virus del VPH **EVIDENCIA:** CD Carpeta obligación No. 11 con los audios del espacio Aprendiendo en Salud.
12. Trazar e implementar estrategias de Información, Educación y Comunicación enfocadas en temas priorizados en salud pública a través de medios de comunicación y redes sociales, dirigidas a la comunidad en general.	Se cumplió con esta obligación con miras a la realización del Parche Juvenil Saludable, que involucra 25 municipios del departamento. **EVIDENCIA:** CD Carpeta obligación No. 12 con carpeta que incluye todos los insumos, lo mismo que las estrategias diseñadas, entre las que sobresalen protocolo del evento, piezas publicitarias, kit recordatorio con mensajes alusivos a la promoción de la vida, guía para el animador, guía para los coordinadores en cada uno de los municipios, organización general previa para garantizar el acompañamiento.
13. Realizar seguimiento semanal a los productos de las estrategias de IEC aplicadas en salud publica desarrolladas en el	Se cumplió con el seguimiento semanal a los productos. En prensa, radio, televisión e internet se hizo el respectivo seguimiento en temas relacionados con Parche Juvenil y

Departamento a través de los medios de comunicación.	Saludable, fluorosis, derechos de los niños, maltrato a la mujer, aborto legal, Saludcoop, las emociones y su manejo, salida de Caprecom, niñez, cambio climático, adopción de niños por parejas del mismo sexo, armonía en la familia, inclusión, discapacidad, promoción de la vida, sostenibilidad de la salud, utilidad de la psicología,acuerdo entre Comfamiliar y el Hospital de Neiva, Zika, desabastecimiento de agua. **EVIDENCIA:** CD obligación No. 13 con síntesis de temas.
14. Elaborar y hacer seguimiento diario a la bitácora de medios consistente en la información impresa de periódicos que se recorta y se preserva para fines de divulgación en carteleras instaladas estratégicamente en la organización y con la información de audio, archivándola en medios digitales para distribuir en la Web y en los medios radiales.	Sí se cumplió. En la cartelera interna de comunicaciones fueron publicadas las notas pertinentes sobre temas de salud. **EVIDENCIA:** CD Carpeta obligación No. 14 que contiene fotos de publicaciones.
15. Crear y administrar diariamente un email de recepción de noticias en salud divulgadas en el departamento.	Sí se cumplió, como se evidencia en la página Parche Saludable y en el correo del suscrito **EVIDENCIA:** CD Carpeta obligación No. 1S con carpeta que contiene publicaciones en Parche Saludable, fotografías de eventos y correos relacionados con la obligación.
16. Presentar el informe mensual y final de actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se presenta informe mensual de actividades.
17. Cumplir con el pago de la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente y en los primeros 5 días de cada mes.	Se registra pago de seguridad social con el No. de planilla No. **7263284769**

Neiva (Huila), 25 de Noviembre de 2015
Atentamente,

Alfredo Rubio Godoy

ALFREDO RUBIO GODOY
C.C. 14.249.632 de Melgar - Tolima
Contratista

CONSOLIDADO FINAL CONTRATO N° 0442 DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°	0442 DE 2015
CONTRATISTA A CARGO	ALFREDO RUBIO GODOY
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales para realizar la producción, organización y difusión de la información relacionada con los eventos de interés en salud pública y realizar el cubrimiento y acompañamiento de los eventos afines.
FECHA DE INICIO	26 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE FINALIZACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2015
VALOR CONTRATO	$ 27.900.000

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y SOPORTES
1. Elaborar plan de trabajo que permita hacer el seguimiento y monitoreo al desarrollo de actividades.	Se entregaron los ocho cronogramas de actividades donde se establecía mes a mes el desarrollo de la agenda de eventos y actividades por cumplir durante la vigencia del contrato. **EVIDENCIA:** Se entregó mes a mes el cronograma de actividades contenido en la carpeta de esta obligación.
2. Apoyar la elaboración de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en conjunto con el equipo de salud pública.	Se cumplió con la elaboración de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación, entregada para su revisión y aprobación el 15 de abril, incluyendo cotizaciones y presupuesto. EVIDENCIA: Se entregaron las cotizaciones actualizadas, presupuesto 2015 y documento exel del IEC final, como consta en el segundo informe.
3. Apoyar la elaboración del plan de medios, con la identificación de los medios de comunicación, sus horarios, franjas, programas y espacios ideales para divulgar la información de la Secretaría de Salud Departamental.	Desde el mes de febrero como integrante del equipo de comunicaciones inició el proceso de formulación del Plan de Medios para la vigencia 2015 con la recopilación de propuesta económica, adaptadas a la necesidad de la institución, el proceso permitió realizar el análisis del mercado, y la estructuración del contrato de ejecución de la estrategia de Información, Educación y Comunicación. El proceso de legalización del contrato establecido para el Plan de Medios tomó un tiempo desde el mes de mayo hasta octubre del 2015 para su trámite legal y aprobación,

	legalización e inicio de ejecución. El equipo de Comunicaciones cumplió con esta obligación durante la vigencia de este informe con la construcción de la propuesta de los diseños, formatos y mensajes a difundir a través de los canales comunicativos incluidos dentro del Plan de Medios de Comunicación de la Secretaría de Salud Departamental para la vigencia 2015, entre los que se incluyen Radio, Televisión, Prensa Escrita, Cine, Internet, Pantalla Led e impresos. 1. **Publicación en Prensa:** Se realizó tres publicaciones en los temas de Violencia contra la mujer, Rendición de cuentas, pólvora y accidentalidad, en los Diario contratados dentro del Plan de Medios Diario del Huila, La Nación y Extra Huila. 2. **Banner:** se publicó en los portales web de Opanoticias, Tusemanario.com y Campoalegrenoticias.com ocho banner sobre Accidentalidad, Tuberculosis, Dengue, Zika, Embarazo en Adolescentes, Lepra, Pólvora, Vacunación y violencia contra la mujer. 3. **Cuñas Radiales:** entregó un total de 16 cuñas radiales para promocionar estrategia y planes preventivos sobre temas específicos en salud para la comunidad. Los temas son: vacunación, Dengue-Zika, Adulto Mayor, discapacidad, VPH, Alcohol, Pólvora, Accidentalidad, Centro de Escucha, Lepra, TB, IRA, Violencia de Género y Prevención de Consumo de SPA. El material producido está rodando a través de las emisoras del Departamento incluidas dentro del Plan de Medios. Las cuñas radiales fueron emitidas en 38 emisoras de alcance región durante un periodo de 45 días. Asimismo, la producción audiofónica se difundió a través de 1200 horas de perifoneo en los 37 municipios del Departamento. 4. **Impresos:** en material impreso el contratista entregó diseño y material impreso un total de: -Tres afiches entre los que se cuentan vacunación, Virus de Papiloma Humano, y Salud Mental. - Seis cartillas en temas de discapacidad, donación

	de órganos, estrategia IAMI, Lepra y Tuberculosis, Salud Bucal y Salud Mental. - Cinco pendones para difundir temas sobre adulto mayor, centro de escucha, discapacidad, estilos de vida saludable y estrategia IAMI. - Dos diseños de plegables sobre estilos de vida saludable y Dengue y Zika. - Tres volantes sobre Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, Servicio de Atención a la Comunidad y Salud Bucal. 5. **Programas de tres minutos:** se realizó ocho programas de radio para difundir en emisoras de Garzón, Pitalito y La Plata con duración de tres minutos sobre temas en salud tales como: accidentalidad, estrategias APS, Pólvora, Rendición de Cuentas, Vacunación, Virus de Papiloma Humano y Violencia contra la Mujer. 6. **Spots promocionales:** Se produjo y editó trece spot promocionales con duración de treinta segundos para emitir en pantallas led en Neiva, y salas de cine de la ciudad de Neiva. Los temas producidos fueron: Violencia contra la mujer, accidentalidad, alcohol, drogas, APS, dengue y zika, discapacidad, IRA, embarazo en adolescentes, lepra y tuberculosis, fundación éxito, pólvora, estrategia Parche Saludable y salud mental. De otra parte se realizó el trabajo de producción de tres videos de la Política Pública de Equidad de Género, saludo del señor Gobernador en el evento de conmemoración del Día de la No violencia contra la mujer y resumen en imágenes de la estrategia Soy mujer, Soy capaz ejecutada en el Departamento del Huila. 7. **Notas de tres minutos en Televisión:** se realizó un total de ocho notas para emitir en canal de cubrimiento regional. Las notas realizadas fueron: accidentalidad, estrategia APS, pólvora, rendición de cuentas, vacunación, Vih- Sida, violencia contra la mujer y virus de papiloma humano. **EVIDENCIA:** se entregó el material correspondiente a esta obligación en los informes 8 y final.
4. Realizar acompañamiento	Se cumplió el acompañamiento periodístico en el desarrollo

periodístico en el desarrollo de la agenda de la institución de eventos y fechas especiales en salud para el cubrimiento mediático y periodístico de las actividades que realice la secretaría de salud Departamental.	dela agenda de la institución durante todo el periodo, sumando un total de 86 eventos, entre los más importantes, al término del contrato. **EVIDENCIA:** En cada informe se presentaron las carpetas con el respectivo cubrimiento.
5. Informar diariamente al Secretario de Salud Departamental sobre temas de salud pública divulgados en los medios de comunicación.	Durante la vigencia del contrato informé constantemente al Secretario de Salud Departamental sobre temas de salud pública. Entre lo más destacado se llegó a un registro de 85 mensajes, enterándolo de asuntos relacionados con dengue, chikunguña, zika, unidad móvil, fluorosis, salida de Caprecom, situación de las ESE, entre muchos otros. **EVIDENCIA:** Mes tras mes se entregó la relación de temas informados al Secretario de Salud Departamental.
6. Elaborar boletines de prensa relacionados con eventos de interés en salud pública y gestionar su publicación en medios de comunicación (radio, prensa, televisión e internet).	Desde el comienzo del contrato y hasta el término del mismo se cumplió con esta obligación alcanzando a emitir 47 boletines relacionados con temas de salud pública, la gran mayoría de ellos divulgados ampliamente por los medios de comunicación. **EVIDENCIA:** En cada informe está la relación de boletines emitidos, conforme a los requerimientos de la Secretaría de Salud Departamental.
7. Coordinar ruedas de prensa de acuerdo a la necesidad planteada por la entidad.	Se cumplió con esta obligación para los siguientes eventos: 11 de abril, Garzón, Dengue 5 de mayo, Neiva, Unidad Móvil 19 de agosto, La Plata, Chikunguña 8 de octubre, Neiva, Fluorosis en Palermo **EVIDENCIA:** En los informes segundo, tercero, sexto y octavo están condensados los registros fotográficos de las ruedas de prensa.
8. Organizar espacios de rendición de cuentas articuladamente con los referentes de los programas de salud pública, previa aprobación del Secretario de Salud Departamental.	Se cumplió con esta obligación organizando los espacios de rendición de cuentas para el 29 de abril, actividad que se cumplió en la Asamblea Departamental. **EVIDENCIA:** Se incluye listados de personas y entidades a quienes se les cursó invitación, entre ellas autoridades gubernamentales y de salud, ediles, veedores, entre muchos otros, a quienes se llegó por invitación directa mediante llamada telefónica, email y a través de los medios de comunicación.

9. Elaborar conjuntamente con los referentes de salud pública artículos sobre temas específicos de salud para ser proyectados a los medios de comunicación, la institución y la comunidad.	Se cumplió con los artículos **Actividad física, Lepra, Ranking EAPB, Registro civil y estadísticas vitales, Tuberculosis, Víctimas del conflicto, Abrázate a la vida, Caminata por la salud, Donación de órganos, Bloqueo transectorial de la infección respiratoria aguda.** **EVIDENCIA:** La información pertinente se encuentra depositada en los informes 2,5,6,7,8 y 9
10. Elaborar en conjunto con el equipo de comunicaciones y referentes de salud pública las memorias institucionales de salud durante el cuatrienio.	Se presenta documento final con las memorias, abarcando la generalidad de programas en un documento audiovisual. **EVIDENCIA:** En el informe 8 se presenta primer avance del documento y en el informe 9 se entrega el documento final.
11. Organizar y gestionar ante la Emisora Cultural del departamento la realización semanal de programas radiales institucionales relacionados con los temas de salud pública.	Durante la vigencia del contrato se cumplió con esta obligación alcanzando un total de 32 programas radiales, con el acompañamiento de los referentes de salud pública, grabados y emitidos en la Emisora Cultural. **EVIDENCIA:** En cada uno delos informes se entregan los programas grabados en el respectivo periodo.
12. Trazar e implementar estrategias de Información, Educación y Comunicación enfocadas en temas priorizados en salud pública a través de medios de comunicación y redes sociales, dirigidas a la comunidad en general.	Se cumplió con esta obligación en los siguientes eventos: Huila Afectivo, IRA, Banco de Sangre, Centro de Escucha, Megaparche, Unidad Móvil, Vacunación, San Pedro Saludable, trato Digno, Hogar Seguro, PAPSIVI, Prevención Suicidio, Aseguramiento víctimas, Dengue Chikunguña Zika, Donación de órganos, Parche Juvenil y Saludable. **EVIDENCIA:** En cada uno de los meses se entregó el soporte de estrategias IEC, desde la elaboración de ideas hasta la construcción de piezas publicitarias.
13. Realizar seguimiento semanal a los productos de las estrategias de IEC aplicadas en salud publica desarrolladas en el Departamento a través de los medios de comunicación.	Mes tras mes, durante todo el contrato, en prensa, radio, televisión e internet se hizo el seguimiento semanal a los productos de las estrategias de IEC. **EVIDENCIA:** En cada uno de los informes está la síntesis de temas del respectivo periodo.
14. Elaborar y hacer seguimiento diario a la bitácora de medios consistente en la información impresa de periódicos que se recorta y se preserva para fines de divulgación en carteleras instaladas estratégicamente en la organización y con la información	Se hizo seguimiento diario a la bitácora, colocando en la cartelera interna de comunicaciones lo más relevante en temas de salud. **EVIDENCIA:** En cada uno de los informes está el registro de lo más importante de la bitácora durante el periodo competente.

de audio, archivándola en medios digitales para distribuir en la Web y en los medios radiales.	
15. Crear y administrar diariamente un email de recepción de noticias en salud divulgadas en el departamento.	Se cumplió con la creación y administración diaria del email de recepción de noticias en salud, conforme a los requerimientos del contrato. **EVIDENCIA:** En la página Parche Saludable se registran fotografías de eventos y correos relacionados con la obligación, lo mismo que en el correo personal.
16. Presentar el informe mensual y final de actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mes tras mes se presentó el informe correspondiente a cada periodo, además del informe final de actividades, con sus respectivos anexos.
17. Cumplir con el pago de la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente y en los primeros 5 días de cada mes.	Cumplí con el pago de la seguridad social, de acuerdo a la normatividad vigente, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2015.

Neiva (Huila), 25 de Noviembre de 2015
Atentamente,

Alfredo Rubio Godoy

ALFREDO RUBIO GODOY
C.C. 14.249.632 de Melgar - Tolima
Contratista

INFORME DE SUPERVISION N° 09 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0442 /2015 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y ALFREDO RUBIO GODOY

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO	0442 de 2015
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales para realizar la producción, organización y difusión de la información relacionada con los eventos de interés en salud pública y realizar el cubrimiento y acompañamiento de los eventos afines.
CONTRATISTA:	ALFREDO RUBIO GODOY CC No. 14.249.632 DE MELGAR
CONTRATANTE:	Departamento del Huila- Secretaría de Salud Departamental.
NÚMERO PÓLIZA GARANTÍA	NA
Fecha de Aprobación	NA
NÚMERO RECIBO PAGO GACETA	201500010414
Fecha pago Gaceta	26 Febrero de 2015
FECHA DE INICIACIÓN	26 Febrero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2015
PLAZO INICIAL	SIETE MESES (7)
PLAZO TOTAL	NUEVE MESES (9)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.700.000
VALOR ADICIONAL	$6.200.000
VALOR EJECUTADO	$27.900.000
VALOR PAGADO	$24.800.000
VALOR A PAGAR	$ 3. 100.000
SALDO POR EJECUTAR	$ 00
PERIODO SUPERVISADO	26 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El Contratista en cumplimiento del Contrato, realizó los pagos de Seguridad Social así:

NOVIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	MES	SALARIO BASE	VALOR PAGADO	PLANILLA No.
SALUD	11	1.240.000	$155.000	**7263284769**
PENSION	11	1.240.000	$198.400	**7263284769**
ARL	11	1.240.000	$6.500	**7263284769**

A continuación se relacionan las actividades ejecutadas por el Contratista, haciendo mención que el contrato no tiene especificación de gastos para desplazamiento.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y SOPORTES
1. Elaborar plan de trabajo que permita hacer el seguimiento y monitoreo al desarrollo de actividades.	Para este periodo, el contratista cumple con la totalidad de las obligaciones asignadas en el contrato y relacionadas en el plan de trabajo. Entrega anexo el plan de trabajo de los nueve meses, incluido noviembre, cuando culmina su contrato. El contratista presentó CD con el cronograma.
2. Apoyar la elaboración de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en conjunto con el equipo de salud	Cumplió con la obligación presentando documentos finales del Plan de Medios, cuadro Excel del presupuesto, IEC final, fotos y acta de la socialización a los referentes. Entregó anexo CD material relacionado con esta obligación.
3. Apoyar la elaboración del plan de medios, con la	Cumplió con la elaboración del plan de medios.

identificación de los medios de comunicación, sus horarios, franjas, programas y espacios ideales para divulgar la información de la Secretaría de Salud Departamental.	Anexa ocho (8) carpetas con los documentos definitivos: Avisos Periódicos, Banner final, Cuñas 30 sg, IEC diciembre, Impresos, Radio 3 minutos, Spots, Televisión.
4. Realizar acompañamiento periodístico en el desarrollo de la agenda de la institución de eventos y fechas especiales en salud para el cubrimiento mediático y periodístico de las actividades que realice la secretaría de salud Departamental.	Cumplió con la obligación el contratista realizando el acompañamiento de agenda de la institución relacionada con temas de Salud Pública y demás áreas. El contratista entregó relacionados los siguientes eventos con cubrimiento y apoyo periodístico: -Inspección nueva ESE Tello 6 de noviembre -Parche saludable 6 de noviembre -Plan de acción discapacidad 7 de noviembre -Capacitación agua 7 de noviembre -Promoción de la vida 7 de noviembre -Estadísticas vitales 7 de noviembre -PAI 7 de noviembre Capacitación contaminantes 7 de noviembre -Capacitación convivencia 7 de noviembre -Capacitación Ley 715 7 de noviembre .Rendición de cuentas 8 de noviembre -Reunión cárnicos 8 de noviembre -Capacitación rurales 12 de noviembre -Consejo territorial 12 de noviembre -Plan de desarrollo 12 de noviembre -Soy Capaz 13 de noviembre -Lineamientos 2016 14 de noviembre Entregó anexo CD carpetas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.13,14, 15,16,17 con evidencias de la obligación.
5. Informar diariamente al Secretario de Salud Departamental sobre temas de salud pública divulgados en los medios de comunicación.	El contratista cumplió en los siguientes eventos: 30 de octubre Tutelas a las EPS 6 de noviembre Dengue, Chikunguña y Zika 8 de noviembre Caso fluorosis en Palermo 9 de noviembre Derechos de la niñez, maltrato a la mujer 9 de noviembre sin salud por salida de Caprecom 12 de noviembre Zika en Garzón 13 de noviembre Sostenibilidad del sistema de salud 15 de noviembre Acuerdo Comfamiliar- Hospital de Neiva 16 de noviembre Sostenibilidad de la salud 22 de noviembre Suspensión gerente hospital La Plata

	Presentó anexo incluido en el CD Documento word obligación No. 5
6. Elaborar boletines de prensa relacionados con eventos de interés en salud pública y gestionar su publicación en medios de comunicación (radio, prensa, televisión e internet).	Cumplió con la obligación con la elaboración de los siguientes boletines de prensa: -Encuentros de talentos y habilidades en 24 municipios del Huila -Parche Juvenil y Saludable, un acierto En foro, el Secretario de Salud departamental hizo importantes recomendaciones al próximo gobierno. -Jornada de actualización y sensibilización sobre la vacunación contra el VPH En CD presentó documentos word obligación No. 6 con los boletines de prensa elaborados.
7. Coordinar ruedas de prensa de acuerdo a la necesidad planteada por la entidad.	Esta obligación se cumple conforme a las necesidades de la entidad; dentro de este periodo el contratista no se vio en la necesidad de coordinar ninguna rueda de prensa.
8. Organizar espacios de rendición de cuentas articuladamente con los referentes de los programas de salud pública, previa aprobación del Secretario de Salud Departamental.	El contratista cumplió recolectando los directorios para el envío de invitaciones, con miras a la rendición de cuentas programada para el 15 de diciembre. Como evidencia presenta CD carpeta obligación No. 8 con los directorios recolectados.
9. Elaborar conjuntamente con los referentes de salud pública artículos sobre temas específicos de salud para ser proyectados a los medios de comunicación, la institución y la comunidad.	Cumplió con la obligación a través del documento "Bloqueo transectorial de la infección respiratoria aguda... gran reto en salud pública". Como evidencia entrega CD Carpeta obligación No. 9 con el documento.
10. Elaborar en conjunto con el equipo de comunicaciones y referentes de salud pública las memorias institucionales de salud durante el cuatrienio.	Cumplió con la obligación. El contratista entrega documento final con las memorias, abarcando la generalidad de programas en un documento audiovisual. El contratista presenta CD Carpeta obligación No. 10 con el documento final.
11. Organizar y gestionar ante	Se cumplió con la realización de tres programas cuyas

la Emisora Cultural del departamento la realización semanal de programas radiales institucionales relacionados con los temas de salud pública.	grabaciones anexa: -Salud sexual y reproductiva -Salud y educación -Virus del VPH Como evidencia, el contratista presentó CD Carpeta obligación No. 11 con los audios del espacio Aprendiendo en Salud.
12. Trazar e implementar estrategias de Información, Educación y Comunicación enfocadas en temas priorizados en salud pública a través de medios de comunicación y redes sociales, dirigidas a la comunidad en general.	El contratista cumplió con esta obligación trazando e implementando estrategias de Información, Educación y Comunicación, específicamente enfocadas al desarrollo del Parche Juvenil y Saludable en 25 municipios del departamento, entre las que sobresalen protocolo del evento, piezas publicitarias, kit recordatorio con mensajes alusivos a la promoción de la vida, guía para el animador, guía para los coordinadores en cada uno de los municipios..
13. Realizar seguimiento semanal a los productos de las estrategias de IEC aplicadas en salud publica desarrolladas en el Departamento a través de los medios de comunicación.	Cumplió con la obligación de seguimiento a los productos, incluidos programas de radio por la Emisora Cultural y boletines. En prensa, radio, televisión e internet se hizo lo pertinente con Parche Juvenil y Saludable, fluorosis, derechos de los niños, maltrato a la mujer, aborto legal, Saludcoop, las emociones y su manejo, salida de Caprecom, niñez, cambio climático, adopción de niños por parejas del mismo sexo, armonía en la familia, inclusión, discapacidad, promoción de la vida, sostenibilidad de la salud, utilidad de la psicología,acuerdo entre Comfamiliar y el Hospital de Neiva, Zika, desabastecimiento de agua. Presentó CD con documento word obligación No. 13 con síntesis de temas.
14. Elaborar y hacer seguimiento diario a la bitácora de medios consistente en la información impresa de periódicos que se recorta y se preserva para fines de divulgación en carteleras instaladas estratégicamente en la organización y con la información de audio, archivándola en medios digitales para distribuir en la Web	Se cumplió con la actividad incluida dentro de la obligación con la publicación en cartelera interna de comunicaciones de notas pertinentes sobre temas de salud. Presentó como evidencia CD Carpeta obligación No. 14 que contiene fotos de publicaciones.

y en los medios radiales.	
15. Crear y administrar diariamente un email de recepción de noticias en salud divulgadas en el departamento.	El contratista cumplió con la actividad, presentó como evidencias lo publicado en la página Parche Saludable y el correo electrónico. Evidencia: CD Carpeta obligación No. 15 con carpeta que contiene publicaciones en Parche Saludable, fotografías de eventos y correos relacionados con la obligación.
16. Presentar el informe mensual y final de actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Presentó informe mensual de actividades.
17. Cumplir con el pago de la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente y en los primeros 5 días de cada mes.	Cumplió con el pago relacionado en la planilla **7263284769**

EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REALIZÓ PAGOS ACREDITADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y POR EL PERIÓDO CORRESPONDIENTE ASI:

NOVIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	MES	SALARIO BASE	VALOR PAGADO	PLANILLA No.
SALUD	11	1.240.000	$155.000	**7263284769**
PENSION	11	1.240.000	$198.400	**7263284769**
ARL	11	1.240.000	$6.500	**7263284769**

MARIA CONSUELO ANGARITA RIAÑO, Profesional Universitario, como Supervisor Encargado del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 0442 de 2015, certifica que **ALFREDO RUBIO GODOY,** identificado con la cédula de ciudadanía número 14.249.632 de Melgar - Huila, cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el Contrato de prestación de servicios No. 0442 de 2015 suscrito con el Departamento del Huila - Secretaría de Salud Departamental, durante el periodo comprendido entre el 26 de Octubre y el 26 de Noviembre de 2015.

MARIA CONSUELO ANGARITA RIAÑO
SUPERVISOR

GOBERNACIÒN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÒN INTEGRADO	Código: DAC-P1110-F09
	FORMATO: ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Fecha Aprobación:24 de Abril de 2014
		Versión: 4
		Página 1 de 3

ACTA FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL						
CLASE DE ACTA:	FINAL: ____x_ PARCIAL: ____					
X CONTRATO DE:	Prestación de Servicios	Nº:	0442	AÑO:	2015	
___ CONVENIO DE:						

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – Secretaria de Salud Departamental			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ALFREDO RUBIO GODOY		
	NIT O CC:	14.249.632 de MELGAR		
	DIRECCIÒN:	CLLE 17 A No. 22- 22	TEL:	310575 8349
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales para realizar la producción, organización y difusión de la información relacionada con los eventos de interés en salud pública y realizar el cubrimiento y acompañamiento de los eventos afines.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 1152 DE 2015 – 5579 DE 2015			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$21.700.000			
	Valor en Letras: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/C.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$6.200.000		
	Nº2	N/A		
	Nº3	N/A		
VALOR TOTAL	$27.900.000			
PLAZO INICIAL:	7 meses (26/02/2015 – 26/09/2015)			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	DOS (2) MESES		
	Nº2	N/A		
	Nº3	N/A		

FECHA DE INICIO:	26/02/2015		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÒN	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
	Nº2	SUSPENSIÒN	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
	Nº3	SUSPENSIÒN	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
	Nº4	SUSPENSIÒN	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
FECHA DE TERMINACIÒN:	25- de Noviembre de -2015		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	25-11-2015		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	DEL 26 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MARIA CONSUELO ANGARITA RIAÑO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	ALFREDO RUBIO GODOY	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	CARLOS DANIEL MAZABEL CÓRDOBA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. Acta de recibo Parcial 1	06-05-2015	$3.100.000	$ 21.700.000	$ 18.600.000
2. Acta de recibo Parcial 2	02-07-2015	$3.100.000	$ 21.700.000	$ 15.500.000
3. Acta de recibo Parcial 3	19-08-2015	$3.100.000	$ 21.700.000	$ 12.400.000
4. Acta de recibo Parcial 4	15-09-2015	$3.100.000	$ 21.700.000	$ 9.300.000
5. Acta de recibo Parcial 5	16-09-2015	$3.100.000	$ 21.700.000	$6.200.000
6. Acta de recibo Parcial 6	18-09-2015	$3.100.000	$ 21.700.000	$3.100.000
7. Acta de recibo Parcial 7	10-11-2015	$3.100.000	$ 21.700.000	$6.200.000
8. Acta de recibo Parcial 8	16-11-2015	$3.100.000	$ 27.900.000	$3.100.000
9. Acta de recibo Final 9	25-11-2015	$3.100.000	$ 27.900.000	$00
TOTAL				

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el señor(a) ALFREDO RUBIO GODOY en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. **7263284769** - del mes de Noviembre, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40)	Tipo de Aportes		Valor
$ 1.240.000	Salud	12,5%	$ 155.000
	Pensión	16 %	$ 198.400
	ARL	0,522%	$6.500

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración: Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autorizan los siguientes pagos: ***Pago Final del contrato 0442 por un valor de $3.100.000.***
3. El Secretario de Salud, como ordenador del gasto, suscribe la presente acta con base en el informe de actividades presentados por el contratista y el supervisor y quien a su vez encuentra y recibe a satisfacción las actividades presentadas por el periodo comprendido entre el 26 de Octubre y el 25 de Noviembre de 2015.
4. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final. Por lo anterior, se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CARLOS DANIEL MAZABEL CÓRDOBA
Secretario de Salud Departamento del Huila

Alfredo Rubio Godoy

ALFREDO RUBIO GODOY
Contratista

MARÍA CONSUELO ANGARITA RIAÑO
Supervisor

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0442 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y ALFREDO RUBIO GODOY

1

CONTRATISTA: **ALFREDO RUBIO GODOY**
C.C: 14.249.632

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para realizar la producción, organización y difusión de la información relacionada con los eventos de interés en salud pública y realizar el cubrimiento y acompañamiento de los eventos afines.

VALOR: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS **($ 21.700.000.oo) M/CTE**

PLAZO: Siete (7) meses

SECTOR: (Marca con X el sector a que pertenece) C-1188

Salud: X	Educación.	Agua potable y Saneamiento Básico.	Ambiente.
TICs.	Vivienda.	Vías	Agropecuario.
Minero Energético.	Recreación y Deporte.	Cultura.	
Gestión del Riesgo	Turismo.	Participación Comunitaria.	Grupos poblacionales - Niños (as) Y Jóvenes, Desplazados, Etnias, Victimas, Pobreza extrema, LGTBI, Mujer y Adulto Mayor.
Institucional.	Interventoría de proyectos de inversión.	Empresarismo y Competitividad.	Gasto de Funcionamiento.
Ciencia, Tecnología e Innovación.	Planeación y Ordenamiento Territorial.	Fiscal.	Seguridad.

Relacione los municipios beneficiados con la actividad contractual y su respectivo valor asignado:

MUNICIPIOS BENEFICIARIOS:	VALOR INVERTIDO EN PESOS:
37 Municipios (Ver punto 7. Valor estimado del contrato)	**$21.700.000**

Entre **CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.131.624 expedida en Neiva Huila, en su calidad de Secretario de Salud del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, de conformidad con el Decreto No. 0799 del 30 de Abril de 2013 y el Decreto de

SSCOPS447-15

REVISADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Jefe

Certificado No. GP 019-1

Certificado Nº SC 4353-1

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0442 **DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y ALFREDO RUBIO GODOY**

2

Delegación No. 0826 de 2013, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y por la otra parte, **ALFREDO RUBIO GODOY**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Neiva, identificado con la C.C. 14.249.632 DE MELGAR TOLIMA, quien obra en nombre propio, y que en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales, de acuerdo al numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; al artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y a los Estudios Previos No. **571** de 2015, consignado en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** *Prestar los servicios profesionales para realizar la producción, organización y difusión de la información relacionada con los eventos de interés en salud pública y realizar el cubrimiento y acompañamiento de los eventos afines.* **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA cumplirá las obligaciones contempladas en el presente contrato, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO A OBTENER:** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes actividades: 1). Elaborar plan de trabajo que permita hacer el seguimiento y monitoreo al desarrollo de actividades. 2).Apoyar la elaboración de la estrategia de información, educación y comunicación en conjunto con el equipo de salud publica 3) Apoyar la elaboración del plan de medios, con la identificación de los medios de comunicación, sus horarios, franjas programas y espacios ideales para divulgar información de la Secretaria de Salud Departamental. 4).Realizar acompañamiento periodístico en el desarrollo de la agenda de la Institución de eventos y fechas especiales en salud para el cubrimiento mediático y periodístico de las actividades que realice la Secretaria de Salud Departamental. 5). Informar diariamente al Secretario de Salud Departamental sobre temas de salud pública divulgados en los medios de comunicación 6). Elaborar boletines de prensa relacionados con eventos de interés en salud pública y gestionar su publicación en medios de comunicación (radio, prensa, televisión e internet). 7) Coordinar ruedas de prensa de acuerdo a la necesidad planteada por la entidad. 8). Organizar espacios de rendición de cuentas articuladamente con los referentes de los programas de salud pública, previa aprobación del Secretario de Salud Departamental. 9) Elaborar conjuntamente con los referentes de salud pública artículos sobre temas específicos de salud para ser proyectados a los medios de comunicación, la institución y la comunidad. 10). Elaborar en conjunto con el equipo de comunicaciones y referentes de salud pública las memorias institucionales de salud durante el cuatrienio. 11) Organizar y gestionar ante la emisora cultural del Departamento la realización semanal de programas radiales institucionales relacionados con los temas de salud pública. 12). Trazar e implementar estrategias de información, educación y comunicación enfocadas en temas priorizados en salud pública a través de los medios de comunicación. 13). Realizar seguimiento semanal a los productos de las estrategias de IEC aplicadas en salud pública desarrolladas en el Departamento a través de los medios de comunicación 14). Elaborar y hacer seguimiento diario a la bitácora de medios consistente en la información impresa de periódicos que se recorta y se preserva para fines de divulgación en carteleras instaladas estratégicamente en la organización y con la información de audio, archivándola en medios digitales para distribuir en la Web y en los medios radiales. 15). Crear y administrar diariamente un email de recepción de noticias en salud divulgadas en el Departamento. 16). Presentar el informe mensual y final de actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 17). Cumplir con el pago de la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente, cada mes. **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado. 2. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad. **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS **($ 21.700.00.oo) M/CTE PARÁGRAFO:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado.

REVISADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
Jefe

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0442 **DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y ALFREDO RUBIO GODOY**

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: El valor total se cancelará en (7) mensualidades vencidas de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000)** previo visto bueno del supervisor asignado. **CLÁUSULA SEXTA- IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El DEPARTAMENTO pagará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, Sección **213-03**, Concepto **5**, Programa **320**, Subprograma **301**, Proyecto **0098**, Fuente **50,** Código 05 según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1152 del 16 de Febrero de 2015. **CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA- LOCALIZACIÓN**: El CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en los 37 Municipios. **CLÁUSULA NOVENA- GARANTÍAS:** El artículo 77 del Decreto 1510 señala: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere de garantías, ya que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio. De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimientos del contrato en contratación de prestación de servicios **CLÁUSULA DECIMA - CESIÓN**: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, contando con autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CONTRATOS ADICIONALES**: En los eventos en los cuales se requiera por necesidad del servicio, previamente justificado, incrementar el valor o el plazo del contrato, deberán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor no podrá exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos, y para los que conlleven incremento de valor se efectuará además el registro presupuestal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, además de su perfeccionamiento, el pago de los impuestos correspondientes, si a ello hubiera lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - SUPERVISIÓN.-** Estará a cargo del funcionario designado para tal fin, quien cumplirá las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto Departamental No 007 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ELEMENTOS DEVOLUTIVOS**: Los elementos devolutivos, así como los documentos que El DEPARTAMENTO suministre al CONTRATISTA, siempre y cuando haya lugar a ello, deberán ser reintegrados en buen estado al DEPARTAMENTO a la terminación del contrato o cuando éste los solicite, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL**: Sólo procederá la suspensión temporal de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde conste tal evento por parte del CONTRATISTA, el Supervisor u ordenador del gasto para ésta contratación, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO:** Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por el **CONTRATISTA;** la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PENAL PECUNIARIA:** En el evento de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se hará acreedor a favor del DEPARTAMENTO, de una sanción a título de pena por incumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Suma ésta que se podrá cobrar por el DEPARTAMENTO

REVISADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Jefe

Certificado No. GP 019-1
Certificado Nº SC 4353-1

tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor. Si esto no fuere posible se cobrará coactivamente, con fundamento en el acto administrativo que así lo declare, el cual una vez ejecutoriado prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Para efectivizar la imposición y cobro de la multa y de la sanción a título de pena por incumplimiento se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso 2°, numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha Ley. Así mismo, podrá el DEPARTAMENTO interpretar, modificar y terminar el presente contrato, cuando se presenten las causales previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA– INCUMPLIMIENTO:** El DEPARTAMENTO podrá declarar el incumplimiento del contrato, cuantificando los perjuicios del mismo, observando el procedimiento fijado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las partes contratantes solucionarán sus diferencias observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotarán el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a (5) días; b) Fracasada la etapa anterior, el día siguiente de su terminación, acudirán a la conciliación, para la cual nombraran cada parte un conciliador, etapa que no podrá prorrogarse más de quince (15) días. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, y desde la presentación de su oferta, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. Igualmente declara no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA**: Por la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no contrae relación laboral alguna con El DEPARTAMENTO, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole y sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- AFILIACIÓN.** EL CONTRATISTA deberá acreditar su vinculación al sistema Integral de Seguridad Social, en salud, pensión y riesgos profesionales, presentando en forma periódica ante el DEPARTAMENTO el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los respectivos aportes de conformidad con el Decreto 1703 de 2002, Ley 789 de 2002 y Ley 797 de 2003. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** En el presente contrato no requiere de liquidación, de conformidad al Artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, solamente bastará la presentación del informe de final de actividades, previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) El estudio Previo, b) La propuesta del contratista c) El registro presupuestal; d) Las actas y documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato. e) Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO Y REQUÍSITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1) registro presupuestal, 2) pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar y 3) suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los numerales anteriores. **PARÁGRAFO:** Los

REVISADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN

Certificado
No. GP 019-1

Certificado
Nº SC 4353-1

gastos que se causen en la legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA-NORMAS DE SEGURIDAD:** El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; así mismo conocer los programas de salud ocupacional y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de las tareas, en los sitios determinados para desarrollar su labor. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio contractual será la ciudad de Neiva (Huila).

5

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los 21 FEB 2015

POR EL DEPARTAMENTO:

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Secretario de Salud del Departamento

CONTRATISTA:

Alfredo Rubio Godoy

ALFREDO RUBIO GODOY
Contratista

Sury Martinez Montealegre

Vo. Bo. CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Director del Departamento Administrativo de Contratación

APROBADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Jefe

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 1,188 DE 2015

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SUBCUENTA: SALUD PÚBLICA COLECTIVA

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2015, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: ALFREDO RUBIO GODOY
NIT: 14,249,632-6

OBJETO: Contrato 442/2015---prestar los Servicios Profesionales para Realizar la Produccion, Organizacion y Difusion de la Informacion Relacionada con lo Eventos de Interes en Salud Publica y Realizar el Cubrimiento y Acompañamiento de los Eventos Afines

DEPENDENCIA: Subcuenta: Salud Pública Colectiva (213-03)
CÓDIGO: Administración y Gestión en Salud Pública en el Departamento Huila (5-0320-0301-0098)

VALOR: $21,700,000.00

RECURSO: Departamento (10)
FUENTE: S.g.p. Salud Pública-subcuenta Salud Publica (50)

Que el valor total del Compromiso es de $21,700,000.00, el cual esta identificado con el número 1,188, vigente a partir del 21 de febrero de 2015, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1,152 de 2015.

El presente Registro Presupuestal fue creado por el funcionario LILIANA POLANCO a solicitud de CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA-OFICIO 201 DE 2015-12-02.

Neiva, 21 de Febrero de 2,015

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO